

Un documento mutilado de Antonio Nariño

Escribe: MARIO GERMAN ROMERO

Con el título de **Vida i escritos del Jeneral Antonio Nariño**, tomo I, apareció en 1859 un volumen de 258 páginas, editado en la imprenta bogotana de Pizano y Pérez, bajo la dirección de don José María Vergara y Vergara.

Entre las piezas escogidas para este primer tomo —es bueno advertir que nunca apareció el segundo—, figura un **Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada**, presentado por Nariño al virrey don Pedro Mendinueta “para que lo dirigiese a S. M.”, y fechado el 16 de noviembre de 1797.

Recordemos brevemente que Nariño tradujo e imprimió en agosto de 1794 la **Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano**, traducida del francés de la obra de Kerverseau y Clavelin (1). Se le siguió al Precursor proceso por sedición, fue reducido a prisión y luego deportado a España. Logró Nariño fugarse en Cádiz, viajar a Madrid con el propósito de defender su causa, pero temeroso de su seguridad personal, viajó a París y luego a Londres, para regresar a Santafé el 5 de abril de 1797. Se presenta al virrey el 19 de julio y es llevado al cuartel de caballería. Aprovecha el tiempo de reclusión, que se va prolongando demasiado, para escribir el **Ensayo** de que hemos hecho mención, considerado como el primer capítulo sobre economía política en nuestro país y la más adecuada crítica de la estructura económica de la Colonia. Nieto Arteta encuentra frases que pre-

(1) M. G. Romero, ¿De qué obra tradujo Nariño “Los Derechos del Hombre”? en “Boletín de Historia y Antigüedades”, Vol. LIII, 1966, Págs. 717-736.

ludian el Memorial de Agravios de Camilo Torres, y concluye: "El documento que se ha analizado en este capítulo, desconocido e ignorado para la historia oficial, es, en la aurora esplendente de la cultura colombiana, la más afortunada síntesis de apretadas concepciones científicas" (2).

En el archivo de don Rufino José Cuervo, conservado en el Instituto Caro y Cuervo de Bogotá, se encuentra una copia manuscrita, de puño y letra de don Antonio Nariño. El precioso documento, un cuaderno de 20 x 15 cms., 82 páginas está incompleto, le falta la parte final, como se hará notar oportunamente en la transcripción que hoy se hace del **Ensayo**.

En el manuscrito citado aparecen varias palabras y aun párrafos tachados en forma tal que es imposible descifrar qué estaba escrito, salvo una palabra que no es difícil reconstruir. Hay que advertir que estas supresiones no fueron hechas por Vergara y Vergara, en cambio él se permitió algunas ligeras correcciones que aparecen en el texto que se leerá a continuación. Pero a don José María hay que cargarle la supresión de un párrafo muy importante, que se reproduce hoy por primera vez. Comprendemos la intención que tuvo el editor, pero siempre he creído que los documentos deben ser publicados en su totalidad, aunque en ocasiones uno quisiera que una palabra, una frase, no hubieran sido escritas.

Para dar una idea del **Ensayo sobre un nuevo plan de administración**, podemos sintetizar así el pensamiento de Nariño: por rico que sea un país en recursos naturales, si sus habitantes son pobres, el Estado no puede sacar grandes ventajas.

El Nuevo Reino de Granada tiene una población de 1.880.000 habitantes, distribuidos en una extensión territorial de cien mil leguas cuadradas, con factores positivos y negativos. Entre los primeros se cuentan la fertilidad del suelo, ríos caudalosos y variedad de climas. Negativos: el comercio es lánguido, el erario no corresponde a la población ni a sus riquezas naturales, sus habitantes son los más pobres de América, no obstante estar rodeados de inmensos recursos. Para Nariño la riqueza sigue a la población, aquí a medida que aumenta la población, aumenta la pobreza. Los habitantes del Nuevo Reino son pobres y tienen que contribuir, de ahí que el reino esté amenazado si no se atiende a su remedio.

(2) Luis Eduardo Nieto Arteta, **Economía y cultura en la historia de Colombia**, Bogotá, Ediciones Tiempo Presente, 1975, Págs. 29-32.

Entre las contribuciones más gravosas para el pueblo y que impiden el progreso de los vasallos, están las alcabalas interiores y los estancos de aguardiente y de tabaco. Propone varios sistemas de contribución sobre el tabaco, el aguardiente, la fabricación de azúcar. En cambio aprueba el estanco de la sal y el de la quina. Refiriéndose a la exportación de esta última, hace una observación que creo tiene vigencia en nuestros días con los artículos de exportación: “La quina que se remitió al principio a Cádiz había experimentado los inconvenientes que tienen todas las cosas en su origen. Se mezclaron cortezas extrañas, cuyo amargo y las señales exteriores hacen parecer a la quina: se empaquetó en cajones húmedos, que con el calor de los distintos temperamentos por donde tuvo que pasar, alteraron su naturaleza”. Parece que el control de calidades no funciona desde fines del siglo XVIII.

Pero sigamos a don Antonio en sus reflexiones sobre la economía del Nuevo Reino. Para la prosperidad de las alcabalas —parece paradoja—, conviene suprimirlas en el interior. La supresión de las contribuciones locales, daría popularidad al gobierno del rey, serviría “para quitar de raíz las quejas que ocasiona su administración”.

Propone un impuesto de capitación de ocho pesos anuales sobre cada varón entre los 15 y los 60 años, el cual produciría \$ 3.406.224.

Otra de las cosas que necesita remedio en el reino, es la moneda macuquina. Pide que se introduzcan vales reales, amonedación del cobre y el curso del papel moneda.

Y aquí viene la parte censurada por Vergara y Vergara en la publicación del documento. Va a hablar del empleo de los fondos, del pago de los réditos de los vales y de la caja de descuento para su extinción: “**Los fondos deberían emplearse en la compra de negros para darlos en arrendamiento a los particulares**”. La peregrina medida, según Nariño, es la panacea en materia económica: se van a asegurar los réditos de los vales y la caja de extinción, el erario va a formar un nuevo fondo, la agricultura y las minas van a tomar un nuevo incremento, el Estado va a crear una milicia sin costo. Cree don Antonio que se pueden comprar 20.000 negros, que dados en arrendamiento a los particulares “asegurará a S. M. un fondo de seis millones de pesos [...]”

con las notorias ventajas que se seguirán a este reino y al comercio nacional”.

Opina el autor del **Ensayo** que debe incrementarse el cultivo del cacao en grande escala y eliminar la explotación del añil vegetal que es perjudicial a la población, con la circunstancia de que “la química va sustituyendo otros colores en su lugar”.

Concluye Nariño su escrito diciendo que es simplemente un esbozo, en que no entra en detalles ni en reflexiones, pero que si lo creen necesario, está dispuesto a resolver las dificultades que ocurran y a ampliar cada punto en particular. Ha dejado a un lado, para otra ocasión, otros puntos que son de capital importancia: el arreglo de los caminos, el establecimiento de fábricas y la explotación de minas.

Tiene también sus ideas propias sobre la administración de justicia, ya que “una de las enfermedades más destructoras de este reino, es la manía de los pleitos, que junto a la lentitud y embarazo de los procesos y al pillaje de los escribanos, etc., causa un atraso increíble en la fortuna de los particulares [...]. “Podemos asegurar sin exageración —escribe Nariño— que los pleitos en este reino son un azote más destructor que los huracanes y los terremotos en las Antillas”. Es un consuelo pensar que, casi dos siglos después, se esté hablando en Colombia de la reforma de la justicia, y que ya pasó el huracán “David”, dejando un saldo considerable de víctimas. Todo este párrafo debería ser meditado por los padres de la patria y tener en cuenta que desde hace dos siglos, los encargados de hacer justicia, ejercen todo su poder sobre los débiles y humildes “para amparar al fuerte”.

Se transcribe a continuación el **Ensayo**, según el texto ya citado de la primera edición de la **Vida y escritos del Jeneral Antonio Nariño**, págs. 57 a 75. Las variaciones aparecen en nota al pie de página. Las iniciales V. y V. indican los cambios introducidos por don José María Vergara y Vergara.